



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA



PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LA VID

LA FLAVESCENCIA DORADA



Viña afectada por Flavescencia dorada.

Esta enfermedad está provocada por un fitoplasma que desorganiza el funcionamiento de las cepas y puede provocar su muerte. Se propaga por material vegetal de plantación infectada, y rápidamente de una cepa a otra mediante el insecto vector *Scaphoideus titanus*.

DISTRIBUCIÓN DE LA ENFERMEDAD

Afecta gravemente a viñedos del centro y sur de Francia y del norte de Italia. Durante el otoño del año 1996 se detectaron focos de esta enfermedad, por primera vez en España, en viñedos de la comarca gerundense del Alt Empordà, cercanas a la frontera francesa.

SÍNTOMAS

- Prematuro cambio de color de las hojas:
 - Amarillo en variedades blancas.
 - Rojizo en variedades tintas, ocasionalmente en zonas limitadas por los nervios.
- Enrollamiento de hojas hacia el envés, que acostumbran a disponerse en forma de tejas a lo largo del sarmiento.
- Falta de agostamiento de los sarmientos, que presentan un porte desmayado, con desecación de los racimos.

Estos síntomas se pueden confundir con otras alteraciones de la viña, siendo necesaria la confirmación del diagnóstico por técnicos especialistas.

Los síntomas suelen aparecer al año siguiente de la infección y a partir de mediados de verano.



Cepa de variedad blanca afectada.



Cepa de variedad tinta afectada.

Detalle de las hojas.



MEDIOS DE LUCHA

- Teniendo en cuenta la importancia que la lucha colectiva y sistemática tiene en el control efectivo de esta enfermedad, deben establecerse unas normas, con carácter obligatorio, en el momento de observar los primeros focos.
 - Arrancar y destruir las viñas que tengan más del 20% de las cepas afectadas.
 - En las viñas con un porcentaje inferior, arrancar y destruir las cepas afectadas.
 - Arrancar y destruir las viñas abandonadas.
 - Realización de tratamientos obligatorios contra el insecto vector, siguiendo las indicaciones de los Servicios Oficiales.
- Los viticultores estarán muy atentos a la aparición de la sintomatología, y avisarán inmediatamente a los Servicios Oficiales en el caso de detectar cualquier indicio de esta enfermedad. Como norma general preventiva, se realizarán por estos Servicios Oficiales las prospecciones necesarias para determinar la posible presencia del insecto vector.

A causa de la rápida difusión de la enfermedad, si no se aplican formas de lucha colectiva en las zonas afectadas, las consecuencias pueden ser gravísimas:

- **Drástica reducción de la cosecha.**
- **Muerte de las cepas afectadas.**

En las nuevas plantaciones de vid se debe emplear únicamente material vegetal amparado por el Pasaporte Fitosanitario CEE.

EL INSECTO VECTOR

Scaphoideus titanus es la cicadela responsable de transmitir esta enfermedad, y actualmente está presente en algunas comarcas de Cataluña. Tiene una sola generación anual; pasa el invierno en forma de huevo y durante los meses de abril y mayo se produce el nacimiento de las larvas. Los adultos, que son voladores, aparecen desde finales de junio hasta mediados de septiembre, midiendo unos 5 mm.

Los insectos no tienen capacidad infecciosa hasta después de haber picado una cepa enferma y de haber pasado unas 4-5 semanas de incubación dentro de su cuerpo.



LUCHA

El número de tratamientos insecticidas necesarios para su control es de tres:

- El primer tratamiento, a las 4 semanas de localizar las primeras larvas.
- El segundo tratamiento, 15 días después del primer tratamiento.
- El tercer tratamiento, 30 días después del segundo tratamiento.

El segundo y tercer tratamientos se pueden hacer coincidir con los de la polilla (*Lobesia botrana*), utilizando productos que tengan doble acción contra ambas plagas.



*Larvas de 4º y 5º
estadio de
Scaphoideus
titanus.*



Adulto de Scaphoideus titanus.

**Ante cualquier sospecha de la enfermedad,
avisar a los Servicios Oficiales competentes.**

El presente folleto, basado en el titulado “La flavescència daurada. Una nova y perillosa plaga de la vinya” es el resultado de la colaboración entre el Servicio de Protección de los Vegetales de Cataluña y el Grupo de Trabajo de la Vid, del que forman parte técnicos de la Subdirección General de Sanidad Vegetal y de los Servicios de Sanidad Vegetal de las Comunidades Autónomas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Centro de Publicaciones

Paseo de la Infanta Isabel, 1 - 28014 Madrid

NIPO: 251-97-011-3 - Depósito legal: M-24.260-1997

Imprime: Neografis, S. L. - Santiago Estévez, 8 - 28019 Madrid